

06 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIAIR  
CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía SORCIAIR CIA.LTDA. aumentó su capital en US \$ 107.200 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01 Q.I.J. 1039 de 01 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 119.000 está dividido en 119000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 01 MAR. 2001

06 MAR. 2001

**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
SECRETARIO GENERAL

eg/9121(A.P.)

**CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.  
CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CENTRO GRAFICO CEGRAFICO  
S.A.**

De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías y, de los Arts. 16 y 21 del Estatuto Social, convoca a los señores accionistas de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo del 2001, a las 12h00, en el Distrito Metropolitano de Quito, en el local de la compañía ubicado en la calle "Pradera" No. 217 y Av. "Maldonado" (Panamericana Sur Km. 8); para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocimiento del informe de Presidente Ejecutivo respecto del ejercicio 2000;
2. Conocimiento del informe de Comisario respecto del año 2000;
3. Conocimiento del informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2000;
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y de los Estados Financieros correspondientes a 2000;
5. Destino de los resultados económicos;
6. Nombramiento de Auditores Externos;
7. Nombramiento de Comisario.

Convoco de manera especial a los Comisarios Principal y Supente de la Compañía.

Los informes, Balance General y Estados Financieros antes mencionados se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local de la compañía ubicado en la calle "Pradera" No. 217 y Av. "Maldonado" (Panamericana Sur Km. 8)

Quito, 2 de marzo del 2001

**FERNADO BARRA CASTELLS**  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

pv/8650

se la admite a trámite en juicio verbal sumario, en mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- CITESE, con el contenido de la misma a la demandada: MARIA ANA LANCHIMBA AMAGUA, en la forma solicitada por medio de la prensa en uno de los periódicos de la ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación que se adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la autorización dada a su Abogado Defensor.- Notifíquese.- FJ Dra. María Elena Chávez Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.-  
Certifico.-  
José Guerrero B.  
SECRETARIO  
Hay un sello  
aj/2014148/A.C.

**R. del E.  
JUZGADO OCTAVO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL**

Al demandado ANTONIO ALFREDO ARGUELLO VALENCIA se le hace saber que dentro de la diligencia a Requerimiento seguido por los señores MARIA LAURENTINA MADRÜNERO RODRIGUEZ, JOSE HERIBERTO QUINGA TIPAN Y OLGA VICTORIA MADRÜNERO RODRIGUEZ, hay lo que sigue:  
JUICIO: No. 54-2001 Requerimiento  
ACTORES: MARIA LAURENTINA MADRÜNERO RODRIGUEZ, JOSE HERIBERTO QUINGA TIPAN Y OLGA VICTORIA MADRÜNERO RODRIGUEZ  
DEMANDADO: ANTONIO ALFREDO ARGUELLO VALENCIA  
TRAMITA: Lic. MARIA ELENA GUERRERO  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 22 de Febrero del 2001; a las 10h30.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente demanda

judicial y la calidad que comparece el actor. Notifíquese.  
DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 9 de febrero del 2001, las 10h00. Agréguese al proceso el escrito que antecede y los documentos acompañados.- Téngase en cuenta la calidad que comparece el actor y el casillero judicial. Atento lo solicitado y juramento rendido por el Dr. Juan Andrade Dávila, y de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Raúl Jens Trobo Carlsen, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese.  
DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ  
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.  
DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO  
Hay un sello  
aj/2014115/A.C.

**JUZGADO DECIMO DE LO  
PENAL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL**

EXTRACTO: JUICIO PENAL CAUSA: 117-2001-FS  
ACUSADOR: Ec. Marcelo Peña Viteri  
SINDICADOS: Iván Dario Idrovo Flores y Sandra del Pilar Barreno Delgado  
CUANTIA: Indeterminada  
DELITO: Estafa  
JUZGADO DECIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, a 14 de Febrero del 2001.- Las 09h00.- Proveyendo al escrito de Marcelo Peña se dispone.- Por cuanto bajo juramento manifiesta el peticionario desconocer la dirección domiciliar de los sindicados, cítese a los sindicados Iván Dario Idrovo Flores y Sandra Barreno Delgado por la prensa, de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, haciéndole conocer del contenido de la Acusación Particular, auto Calificado. Proveyendo a sus señalamientos.